

**RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DEJA CONSTANCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y/O LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, con carácter previa a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de Ley o de un reglamento, se habilita la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía. En tanto el punto de acceso está operativo, el procedimiento de consulta previa se realiza a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, para lo que se crea un contenido específico en Drupal, donde esta Dirección General cumplimenta y publica con carácter previo a la redacción del texto la ficha correspondiente a la consulta pública previa a la elaboración de normativa en el ámbito de su competencia.

A efectos de su constancia en el expediente dicto Resolución al respecto, haciendo constar que:

Se ha realizado el trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por el que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o la formación práctica en la formación profesional dual. Por ello, con fecha 30 de octubre de 2019 fue publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección web: <http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/información-juridica.html>. Del 31 de octubre al 21 de noviembre de 2019, fue el plazo de participación establecido para presentar aportaciones, a la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o la formación práctica en la formación profesional dual, a la dirección electrónica: [dgfpiep.fpe.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dgfpiep.fpe.ced@juntadeandalucia.es).

Transcurrido el plazo de presentación de aportaciones no se ha recibido ninguna aportación a la elaboración del mencionado proyecto de Orden.



LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código Seguro de Verificación: tFc2e3R66LGFVL7UKQDKJWPRR8G3TK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	FECHA	27/11/2019
ID. FIRMA	tFc2e3R66LGFVL7UKQDKJWPRR8G3TK	PÁGINA	1/1